

**PRUEBA DE ACCESO a 1º CURSO de las ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

**GUITARRA**

**1.- Objetivos**

De acuerdo con lo marcado en el art. 10 de la Orden ECI/1889/2007 de 19 de junio (BOE nº 154), la prueba instrumental tiene como objetivo, valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes.

**2.- Contenidos y normativa de la prueba**

La prueba se divide en dos apartados, el A) con una media ponderada del 30% y el B) con una media ponderada del 70%. La calificación final estará comprendida entre 0 y 10, siendo considerada como positiva la que alcance o supere el 5.

*Para la superación de la prueba es obligatorio aprobar ambos apartados.*

**A) Prueba de Lenguaje Musical**

1. Los objetivos y contenidos serán los marcados en el programa de Lenguaje Musical del curso anterior al que se aspira a entrar.
2. La prueba consistirá en las siguientes fases:
  - a. Lectura entonada de una melodía perteneciente a la bibliografía de contenido melódico propuesta en la programación del Centro.
  - b. Lectura rítmica de varios fragmentos pertenecientes a la bibliografía de contenido rítmico propuesta en la programación del Centro.
  - c. Ejercicio escrito basado en los contenidos teóricos propuestos en la programación del Centro.
  - d. Dictado musical basado en los contenidos propuestos en la programación del Centro.
3. La puntuación definitiva será de 1 a 10, considerándose positiva el 5 o superior en la media de los diferentes apartados de los que consta la prueba de Lenguaje Musical, debiendo superar con un 5 al menos tres de las cuatro fases indicadas.

**BIBLIOGRAFÍA**

Las presentes en la Programación de este Centro pertenecientes al curso anterior de Lenguaje Musical al que quiere incorporarse el aspirante:

- Lenguaje musical melódico (Ediciones Si bemol).
- Lenguaje musical rítmico (Ediciones Si bemol)
- Cuadernos de Teoría de Ibañez-Cursá (Ediciones Real Musical)
- Dictados musicales (Ediciones Sib)

## B) Prueba de Instrumento (GUITARRA)

1. Deberán presentarse un mínimo de dos ESTUDIOS y una OBRA, dos OBRAS y un ESTUDIO ó tres OBRAS. Deberán estar presentes las diferentes articulaciones, acentuaciones, matizaciones, etc., así como con claridad de sonido. Se deberán interpretar las **escalas** de la tonalidad correspondiente a las piezas elegidas por el aspirante.
2. Una **copia digital** del repertorio a interpretar deberá enviarse al Tribunal al menos 15 días antes de la celebración de la prueba, con el fin de que éste dé su aprobación al mismo. De considerarse que alguna obra no posee el grado de dificultad exigido se rechazará, exigiendo al aspirante el cambio de la obra en cuestión por otra con el requerido nivel. Las copias se aportarán en formato PDF al correo electrónico: ***departamentodecuerda@conservatoriodeceuta.es***.
3. Una de las obras será interpretada de **memoria** y todas deberán interpretarse completas, no obstante, el Presidente del Tribunal podrá detener la interpretación y darla por finalizada, una vez que considere suficientemente mostradas las aptitudes del aspirante.
4. El Tribunal declarará nula la prueba de acceso caso de no cumplirse por parte del examinado, la totalidad de estas normas. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positiva el 5 o superior.
5. El Tribunal será único por especialidad instrumental. Estará compuesto por un profesor de la especialidad de guitarra, un profesor del Departamento de Cuerda y un profesor del Departamento de Lenguaje, ninguno de ellos habrá sido el profesor tutor del aspirante durante el presente curso.
6. En ningún caso se tendrá en cuenta la calificación obtenida por el alumno en las Enseñanzas Elementales.
7. La adjudicación de plazas vacantes se realizará de acuerdo con la puntuación final obtenida. En caso de empate, la mejor puntuación obtenida por este orden: ejercicio instrumental, ejercicio de Lenguaje y ejercicio de Coro y si continúa el empate, el criterio a aplicar será el de menor edad.

El aspirante deberá interpretar de cualquiera de las obras que se detallan o nivel similar **tres piezas**, una de ellas será **obligatoria**. **Leer a primera vista** con la guitarra una canción monódica acorde con el nivel del lenguaje musical estudiado en el curso anterior, y tocar los **acordes** de DoM, ReM, Rem, MiM, Mim, FaM, Fam, SolM, LaM, Lam, SiM y Sim.

### BIBLIOGRAFÍA DE ORIENTACIÓN

- Mis primeras piezas del Renacimiento Nº 9, 11, 12, 13, 14, 17, 18
- Mis primeras piezas del Barroco Nº 11, 16, 17, 18, 19
- Mis primeras piezas del Clasicismo Nº 8, 14, 16, 17, 18
- Mis primeras piezas del Romanticismo Nº 4, 5, 10, 15
- Pavana Nº1 de L. Milán
- Romanesca (Mourat) Nº 20
- Minueto en Sol M de J.S. Bach
- La Mariposa Nº 5, 7, 21
- Andantino Op.31 nº5 de F. Sor
- **Aria de Johann Anton Logy (1650-1721), obra obligada**
- Preludio lágrima de F. Tárrega
- Nº18 Op.35 de F. Sor

- Estudios sencillos de L. Brouwer N°1, 6
- Orange, Cyclamen, Arlequín de N. Leclercq
- Le coin de l'enfance op.97 de F. Kleynjans N° 14
- María Luisa – Mazurka de Julio Sagreras

### **3.- Criterios de Evaluación:**

Los que se señalan en la *ORDEN ECI/1890/2007, de 19 de junio, por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula su acceso en los conservatorios profesionales de música de Ceuta y Melilla.*

### **4.- Criterios de Calificación:**

El apartado A) tendrá el valor del 30% y el apartado B) el 70% de la nota final.

En el apartado B) se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Técnica tendrá el valor del 40%: Escalas, Calidad de ataque y sonora, Posición, colocación, equilibrio corporal y relajación, Articulación, Lectura a vista, Precisión rítmica y sentido del pulso, Digitación, Acordes.

Interpretación tendrá el valor del 45%: Dificultad de las obras, Capacidad interpretativa, Agógica, Dinámica, Fraseo.

Musicalidad tendrá el valor del 15%.

Ceuta, noviembre de 2024

El jefe del Departamento, D. Ezequiel González Fabiano.